

d) Asignatura anual correspondiente a un curso de siete o más asignaturas anuales	6.000
e) Asignatura anual correspondiente a un curso de siete o más asignaturas anuales en tercera o sucesivas matrículas	7.500
f) Programa de Doctorado por cosa crédito ..	2.500
2. Certificado de aptitud pedagógica (incluye todos los cursos)	11.700
3. Estudios en Escuelas de Especialidades:	
a) Máximo por curso completo anual	122.000
b) Máximo por asignatura anual	31.700
4. Prueba de aptitud para el acceso a la Universidad	4.000
5. Exámenes de grado en los diferentes estudios por memorias finales y por Proyectos de Fin de Carrera	7.350
6. Examen para Tesis Doctoral	7.350
7. Tasas de Secretaría:	
7.1. Certificaciones Académicas, expedición de libras de escolaridad, traslados de matrículas y expedientes académicos	1.400
7.2. Expedición de tarjetas de identidad	300

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 221/1986, de 5 de agosto, por el que se autoriza la transformación de la Escuela de Asistentes Sociales de Sevilla, en Escuela Universitaria de Trabajo Social, adscrita a la Universidad de Sevilla.

Las Hijas de la Coridad de San Vicente de Paul de la Provincia de Sevilla, han solicitado la transformación de la Escuela de Asistentes Sociales de Sevilla, reconocida como Centro no oficial por Orden Ministerial de 4 de mayo de 1986 (BOE de 1 de junio) en Escuela Universitaria de Trabajo Social, adscrita a la Universidad de Sevilla dentro de las previsiones del Real Decreto 1850/1981, de 20 de agosto y Orden Ministerial de 22 de junio de 1983 y Decreto 2293/1973, de 17 de agosto.

Dicha solicitud ha sido informado favorablemente por la Universidad de Sevilla.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, con el informe favorable del Consejo de Universidades y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de agosto de 1986,

DISPONGO:

Artículo 1°. Autorizar la transformación de la Escuela de Asistentes Sociales de Sevilla en Escuela Universitaria de Trabajo Social, adscrita a la Universidad de Sevilla que cubrirá, en principio, trescientos puestos escolares, con una plantilla mínima de 18 profesores.

Artículo 2°. Lo Escuela Universitaria de Trabajo Social dependiente de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul de la Provincia de Sevilla, se regirá por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto, en el Decreto 2293/1973, de 17 de agosto, en el Real Decreto 1850/1981, de 20 de agosto y demás normas dictadas en su desarrollo y en su defecto por los Estatutos de la Universidad a que queda adscrita, su propio Reglamento y por el Convenio de Colaboración Académica celebrado con la Universidad de Sevilla.

Artículo 3°. Se autoriza a la Consejería de Educación y Ciencia para aprobar el Reglamento del Centro, que se ajustará a lo establecido en las normas citadas en el artículo 2°.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Por la Consejería de Educación y Ciencia se podrán dictar las normas e instrucciones precisas para la interpretación y desarrollo de lo establecido en el presente Decreto.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de agosto de 1986.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

DECRETO del Presidente 236/1986, de 10 de septiembre, por el que se nombra a Don Antonio Portillo García, Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

El artículo 15 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, establece que el Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales será nombrado por el Presidente de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Trabajo y Seguridad Social, entre personas de reconocida prestigio y arraigo en el ámbito de las relaciones laborales.

Concurriendo tales circunstancias, de modo notoria, en Don Antonio Portillo García por su trayectoria profesional que le vincula estrechamente al mundo del trabajo, así como su profundo conocimiento de la realidad socioeconómica andaluza y su notable prestigio en el campo de las relaciones de trabajo, resulta aconsejable su designación para la presidencia de la citada institución autonómica.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Trabajo y Bienestar Social, tras la reestructuración de Consejerías efectuada por Decreto del Presidente 130/1986, de 30 de julio, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, citado inicialmente.

Artículo único. Vengo en nombrar Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a D. Antonio Portillo García.

Sevilla, 10 de septiembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CORRECCION de errores de la Resolución de 21 de agosto de 1986, por la que se nombran Notarios para servir plaza en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 84, de 9.9.86).

En la hoja nº 3, para la Notaría de Sevilla, donde dice: «D. Ramón González de Echávarri, Notario de Cáceres 1º», debe decir: «D. Ramón González de Echávarri y Armendía, Notario de Cáceres 1º».

Sevilla, 9 de septiembre de 1986

DISPONGO:

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 237/1986, de 10 de septiembre, por el que se cesa a D. Joaquín Morales Hernández, como Secretario General Técnico de la Consejería de Hacienda.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de septiembre de 1986,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar a D. Joaquín Morales Hernández como Secretario General Técnico de la Consejería de Hacienda, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 10 de septiembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía y Hacienda

DECRETO 238/1986, de 10 de septiembre, por el que se nombra Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda a don Juan Antonio Cortecero Montijano.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de septiembre de 1986,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda a D. Juan Antonio Cortecero Montijano.

Sevilla, 10 de septiembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 31 de julio de 1986, por la que se nombra Jefe de la Secretaría del Consejero a D. Francisco Serrano Acosta.

Vacante el puesto de libre designación de Jefe de la Secretaría del Consejero de Economía y Hacienda, esta Consejería ha

RESUELTO:

Nombrar para el mismo a Don Francisco Serrano Acosta, con categoría de Jefe de Servicio.

Sevilla, 31 de julio de 1986

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

DECRETO 239/1986, de 10 de septiembre, por el que se dispone el cese de doña Carmen Gago Bohórquez, como Directora General de Servicios Sociales de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 16, 2º de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a pro-

puesta del Consejero de Trabajo y Bienestar Social, conforme determina el artículo 39, 3º del mismo texto legal, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de septiembre de 1986,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar a Doña Carmen Gago Bohórquez como Directora General de Servicios Sociales de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 10 de septiembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE Mº ROMERO CALERO
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

DECRETO 240/1986, de 10 de septiembre, por el que se nombra a don Rafael Cerrato Costi, Director General de Servicios Sociales.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 16, 2º de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Trabajo y Bienestar Social, conforme determina el artículo 39, 3º del mismo texto legal, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de septiembre de 1986,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar a Don Rafael Cerrato Costi como Director General de Servicios Sociales de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social.

Sevilla, 10 de septiembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE Mº ROMERO CALERO
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

DECRETO 241/1986, de 10 de septiembre, por el que se nombra a doña Monserrat Badía Belmonte, Directora General de Consumo.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 16, 2º de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Trabajo y Bienestar Social, conforme determina el artículo 39, 3º del mismo texto legal, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de septiembre de 1986,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar a Doña Monserrat Badía Belmonte como Directora General de Consumo de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social,

Sevilla, 10 de septiembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE Mº ROMERO CALERO
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 243/1986, de 10 de septiembre, por el que se cesa como Delegado Provincial de la Consejería en Córdoba a don José Rodríguez Rueda.